

	MUNICIPIO DE CURITÍ	CÓDIGO:
	ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE	FR-GJC-04
	NIT. 890.202.066-2 Cód. 6822900716	VERSIÓN: 1
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	FECHA 15-04-2025

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITI SANTANDER.

CONVOCATORIA PÚBLICA N°003-2026

OBJETO:

“ENAJENACIÓN DIRECTA A TRAVÉS DE SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL CON SOBRE CERRADO DE VEHÍCULO DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITÍ – SANTANDER”

PRECIO MÍNIMO DE VENTA: CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$43.200.000)

OCTUBRE DE 2026

¡Efectividad con responsabilidad y calidez humana!

CALLE 7 N 4-31 / CARRERA 5 No. 6-40 Barrio San Roque, Curití – Santander // CEL 3175106571 – 3175106573

Urgencias: 3175106572 y 3196523117

Página Web: <http://www.hospitalsanroquecuriti.gov.co/> E-mail: hospitalcuriti01@gmail.com

	MUNICIPIO DE CURITÍ ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE	CÓDIGO: FR-GJC-04
	NIT. 890.202.066-2 Cód. 6822900716	VERSIÓN: 1
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	FECHA 15-04-2025

RECOMENDACIONES GENERALES.

El proponente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el presente documento de Términos de Condiciones

- 1) Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
- 2) Verifique previamente que no halle incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, generales ni específicas para contratar
- 3) Proceda a reunir cuidadosa y diligentemente la información y documentación exigida y verifique la vigencia de tales documentos en los casos que sea requerido.
- 4) Siga las instrucciones que se impartan para la elaboración de su propuesta.
- 5) Identifique su propuesta, tanto el original como la copia.
- 6) Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas. Ningún convenio verbal con el personal de LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITÍ, antes o después de la firma del Contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones estipuladas.
- 7) Los proponentes con la sola presentación de su propuesta autorizan a la entidad para verificar toda la información que en ella suministre.
- 8) Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, la entidad, podrá rechazar la propuesta o dar aviso a las autoridades competentes.
- 9) Toda comunicación enviada por los proponentes deberá ser dirigida a nombre de la entidad y radicada en Gerencia de LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITÍ, MUNICIPIO DE CURITÍ, ubicada en la Calle 7 No 4 – 31 / Carrera 5 No 6-40 Municipio de Curití, dentro del horario comprendido entre las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. o a los correos electrónicos hospitalcuriti@gmail.com / hospitalcuriti2@gmail.com
- 10) Toda información relacionada con este documento se debe consultar única y exclusivamente en el sitio establecido por la entidad.

CAPITULO I

1. CONDICIONES GENERALES

1.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITÍ – SANTANDER está interesada en recibir ofertas para la **ENAJENACIÓN DIRECTA, A TRAVÉS DE**

¡Efectividad con responsabilidad y calidez humana!

CALLE 7 N 4-31 / CARRERA 5 No. 6-40 Barrio San Roque, Curití – Santander // CEL 3175106571 – 3175106573

Urgencias: 3175106572 y 3196523117

Página Web: <http://www.hospitalsanroquecuriti.gov.co/> E-mail: hospitalcuriti01@gmail.com

	MUNICIPIO DE CURITÍ	CÓDIGO:
	ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE	FR-GJC-04
	NIT. 890.202.066-2 Cód. 6822900716	VERSIÓN: 1
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	FECHA 15-04-2025

SUBASTA PÚBLICA, del vehículo tipo ambulancia de su propiedad identificado con placa OSE-467, el cual podrá ser inspeccionado en el parqueadero de la entidad hospitalaria. El vehículo se entrega sin ningún artículo, bien, maquina, elementos, accesorios o similar que sean hospitalarios.

1.2. PLAZO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA

Será dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación, de conformidad con el cronograma del proceso y las reglas del Manual Interno de Contratación de la E.S.E.

1.3. LUGAR DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO

En el Municipio de Curití – E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITÍ

1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

De manera particular, el artículo 19.5 del Acuerdo No. 021 del 11 de octubre de 2024 – Estatuto de Contratación de la E.S.E. que establece:

(...) ... 19.5 ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITÍ SANTANDER: Para la enajenación de sus bienes inmuebles o muebles, cuando no se realice entre entidades públicas, oficiales o con un ente territorial, la Empresa, realizará una **CONVOCATORIA PÚBLICA** aplicando el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015, y siempre requerirá autorización expresa y concreta de la Junta Directiva.

Esta regla se desarrolla en el artículo 22 del Manual Interno de Contratación adoptado mediante Resolución No. 170 del 16 de octubre de 2024 el cual dispone:

(...) ... ARTICULO 22. ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITÍ SANTANDER: Para la enajenación de sus bienes inmuebles o muebles, **cuando no se realice** entre entidades públicas, oficiales o con un ente territorial, la Empresa, realizará una **CONVOCATORIA PÚBLICA** aplicando el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015, y siempre requerirá autorización expresa y concreta de la Junta Directiva.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso contractual, es el señalado en la ley 1150 de 2007 y del Decreto 1082 de 2015, este último reglamenta parcialmente el literal

¡Efectividad con responsabilidad y calidez humana!

CALLE 7 N 4-31 / CARRERA 5 No. 6-40 Barrio San Roque, Curití – Santander // CEL 3175106571 – 3175106573

Urgencias: 3175106572 y 3196523117

Página Web: <http://www.hospitalsanroquecuriti.gov.co/> E-mail: hospitalcuriti01@gmail.com

	MUNICIPIO DE CURITÍ	CÓDIGO:
	ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE	FR-GJC-04
	NIT. 890.202.066-2 Cód. 6822900716	VERSIÓN: 1
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	FECHA 15-04-2025

e) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007; y establece en su artículo 2º que la enajenación de bienes del Estado cuando el valor de los mismos supere el 10% de la menor cuantía para la entidad, deberá realizarse mediante la modalidad de selección abreviada a través de los mecanismos consagrados en dicha norma, aplicándose las reglas de la sección 2, subsección 1, desde el artículo 2.2.1.2.2.1.1 y siguientes.

ARTÍCULO 2.2.1.2.2.1.1. Aplicación. *La selección abreviada es la modalidad para la enajenación de bienes del Estado, la cual se rige por las disposiciones contenidas en el presente capítulo, salvo por las normas aplicables a la enajenación de los bienes a cargo del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado y la enajenación de que tratan la Ley 226 de 1995, el Decreto-Ley 254 de 2000 y la Ley 1105 de 2006.*

Que el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.2.2 establece el mecanismo de enajenación directa a través de subasta pública, según el siguiente tenor:

ARTÍCULO 2.2.1.2.2.2. Enajenación directa a través de subasta pública. *La Entidad Estatal que enajene bienes con el mecanismo de subasta pública debe seguir el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del presente decreto, teniendo en cuenta que el bien debe ser adjudicado al oferente que haya ofrecido el mayor valor a pagar por los bienes objeto de enajenación y en consecuencia, el Margen Mínimo debe ser al alza.*

En todo caso, para tales efectos se tendrá en cuenta:

1. La subasta se llevará a cabo con los oferentes habilitados de conformidad con el pliego de condiciones, de manera presencial, en el día y hora señalados en el respectivo pliego.
2. El mayor precio ofrecido por los participantes habilitados en sus ofertas, será el valor inicial con el que comenzará la subasta.
3. El bien será adjudicado al participante que haya ofertado el mayor valor a pagar, si, transcurrido el tiempo señalado en el pliego de condiciones no se logra una postura mejor.

El pliego de condiciones podrá señalar el número de posibles posturas que puede realizar cada uno de los participantes, así como un valor mínimo de

¡Efectividad con responsabilidad y calidez humana!

CALLE 7 N 4-31 / CARRERA 5 No. 6-40 Barrio San Roque, Curití – Santander // CEL 3175106571 – 3175106573

Urgencias: 3175106572 y 3196523117

Página Web: <http://www.hospitalsanroquecuriti.gov.co/> E-mail: hospitalcuriti01@gmail.com

	MUNICIPIO DE CURITÍ	CÓDIGO:
	ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE	FR-GJC-04
	NIT. 890.202.066-2 Cód. 6822900716	VERSIÓN: 1
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	FECHA 15-04-2025

mejora de las mismas, y los demás asuntos propios del procedimiento de subasta que sean pertinentes y aplicables, con base en las previsiones consagradas en el presente decreto, para la subasta inversa.”

1.5. VALOR MINIMO DEL OFRECIMIENTO

El valor mínimo del ofrecimiento para la adquisición del objeto de esta modalidad de selección abreviada por enajenación directa a través de subasta pública es: **CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$43.200.000)**, dicho valor corresponde al PRECIO MINIMO DE VENTA asignado a los bienes objeto de enajenación.

El presente valor fue tomado del avalúo comercial realizado al vehículo por perito experto, el cual fue publicado en el SECOP y hace parte del presente proceso.

1.7 ENTREGA MATERIAL DE LOS BIENES

La entrega material del vehículo se realizará dentro de los quince (15) días siguientes, previo traspaso, contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato de compraventa, en el cual se registre el nombre del actual propietario o adjudicatario.

1.8 CONDICIONES PARA PARTICIPAR.

Podrán participar en el presente proceso contractual, quienes actúen como personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente acreditadas, y no se hallen incursas en causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales vigentes.

Los proponentes podrán presentar propuesta para la enajenación objeto de la presente convocatoria.

1.9 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en el presente procedimiento, se debe reportar a la **E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITÍ SANTANDER**, ubicada en la Calle 7 No 4 – 31 / Carrera 5 No 6-40 Municipio de Curití, y/o al correo soytransparente@funcionpublica.gov.co. En todas las actuaciones derivadas de la presente el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las Leyes consagran.

¡Efectividad con responsabilidad y calidez humana!

CALLE 7 N 4-31 / CARRERA 5 No. 6-40 Barrio San Roque, Curití – Santander // CEL 3175106571 – 3175106573

Urgencias: 3175106572 y 3196523117

Página Web: <http://www.hospitalsanroquecuriti.gov.co/> E-mail: hospitalcuriti01@gmail.com

	MUNICIPIO DE CURITÍ	CÓDIGO:
	ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE	FR-GJC-04
	NIT. 890.202.066-2 Cód. 6822900716	VERSIÓN: 1
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	FECHA 15-04-2025

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido como Anexo en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

1.10 VEEDURÍAS CIUDADANAS

LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITÍ, MUNICIPIO DE CURITÍ convoca a las veedurías, y en general a todos los ciudadanos, para que ejerzan la vigilancia y control social del contrato que se pretende celebrar, en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual, en especial sobre el presente proceso de selección, conforme a los artículos 66 de la ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. Acto administrativo de apertura del proceso de selección del decreto 1082 de 2015.

Esta convocatoria también se hará pública mediante aviso escrito que se publicará en el SECOP.

1.11 CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El Pliego de Condiciones, los Estudios y Documentos Previos y Definitivos, se podrán consultar en la E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITÍ, MUNICIPIO DE CURITÍ, ubicada en la Calle 7 N 4-31 / Carrera 5 No. 6-40; igualmente en la página del Portal único de Contratación (www.colombiacompra.gov.co / SECOP II).

1.12 CORRESPONDENCIA

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada a la E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITÍ, MUNICIPIO DE CURITÍ, ubicada en la Calle 7 N 4-31 / Carrera 5 No. 6-40; igualmente en la página web www.colombiacompra.gov.co / SECOP II.

efectividad con responsabilidad y calidez humana!

CALLE 7 N 4-31 / CARRERA 5 No. 6-40 Barrio San Roque, Curití – Santander // CEL 3175106571 – 3175106573

Urgencias: 3175106572 y 3196523117

Página Web: <http://www.hospitalsanroquecuriti.gov.co/> E-mail: hospitalcuriti01@gmail.com

	MUNICIPIO DE CURITÍ	CÓDIGO:
	ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE	FR-GJC-04
	NIT. 890.202.066-2 Cód. 6822900716	VERSIÓN: 1
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	FECHA 15-04-2025

En el caso de la correspondencia entregada por los oferentes, solo será tomada en consideración aquella radicada en los correos electrónicos hospitalcuriti@gmail.com
- hospitalcuriti2@gmail.com.

1.13 PROCESO DE LA CONVOCATORIA

1.13.1 PUBLICIDAD DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

De conformidad con lo establecido en el **artículo 20 del Manual Interno de Contratación de la E.S.E. Hospital Integrado San Roque de Curití**, el proyecto de pliego de condiciones será publicado en el **SECOP II**, junto con los estudios y documentos previos que sirven de fundamento al proceso de enajenación, por un término mínimo de **tres (3) días hábiles**, con el propósito de garantizar la publicidad, transparencia y participación de los interesados.

En concordancia con el **artículo 2.2.1.2.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015**, tratándose de la enajenación directa de bienes mediante mecanismos de selección, la Entidad deberá publicar la convocatoria, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones, incluyendo la identificación del bien objeto de enajenación.

Durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, los interesados podrán presentar **observaciones, solicitudes de aclaración o comentarios** respecto de las condiciones previstas en el proceso. De acuerdo con el Manual Interno de Contratación, el término para presentar observaciones será de **tres (3) días hábiles**. Las observaciones deberán encontrarse debidamente identificadas y sustentadas, y serán analizadas por el Equipo de Contratación, con el acompañamiento del área financiera de la E.S.E., quienes elaborarán y publicarán las respectivas respuestas, indicando las razones por las cuales se acogen o se rechazan.

La publicación del proyecto de pliego de condiciones no genera para la E.S.E. la obligación de dar apertura al proceso de selección. Una vez vencido el término para formular observaciones y emitidas las respectivas respuestas, se procederá, de ser procedente, a la expedición del acto administrativo de apertura y a la publicación del pliego de condiciones definitivo, conforme al cronograma establecido para el proceso.

1.13.2 OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

¡Efectividad con responsabilidad y calidez humana!

CALLE 7 N 4-31 / CARRERA 5 No. 6-40 Barrio San Roque, Curití – Santander // CEL 3175106571 – 3175106573

Urgencias: 3175106572 y 3196523117

Página Web: <http://www.hospitalsanroquecuriti.gov.co/> E-mail: hospitalcuriti01@gmail.com

	MUNICIPIO DE CURITÍ	CÓDIGO:
	ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE	FR-GJC-04
	NIT. 890.202.066-2 Cód. 6822900716	VERSIÓN: 1
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	FECHA 15-04-2025

Los interesados podrán presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones durante un término de **tres (3) días hábiles**, contados a partir de su publicación en el SECOP II.

Las observaciones deberán estar debidamente identificadas y sustentadas. La E.S.E. analizará y dará respuesta a las observaciones recibidas, indicando las razones para su aceptación o rechazo, antes de continuar con la expedición del pliego de condiciones definitivo.

Lo anterior, en concordancia con el procedimiento previsto para la enajenación directa mediante **subasta pública** en el artículo 2.2.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

1.13.3 CONVOCATORIA PÚBLICA

Mediante aviso publicado en la página web del Portal Único de Contratación, donde se brinda la información señalada en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del decreto 1082 de 2015.

1.13.4 APERTURA

LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITÍ, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. Acto administrativo de apertura del proceso de selección del Decreto 1082 de 2015, expedirá el correspondiente acto administrativo en virtud del cual se ordena la apertura de la presente convocatoria.

1.13.5 PUBLICIDAD DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

El pliego de condiciones definitivo será publicado en la página web <http://www.colombiacompra.gov.co> / SECOP II/ (según cronograma anexo), junto con el acto administrativo de apertura del proceso, una vez atendidas las observaciones formuladas al proyecto de pliego.

La publicación se efectuará por un término mínimo de **tres (3) días hábiles**, conforme al artículo 20.3 del Manual Interno de Contratación de la E.S.E.

El pliego de condiciones definitivo podrá incluir los temas planteados en las observaciones presentadas al proyecto de pliego, siempre que se estimen relevantes. En todo caso, la aceptación o rechazo de las observaciones se hará de manera motivada, para lo cual la

¡Efectividad con responsabilidad y calidez humana!

CALLE 7 N 4-31 / CARRERA 5 No. 6-40 Barrio San Roque, Curití – Santander // CEL 3175106571 – 3175106573

Urgencias: 3175106572 y 3196523117

Página Web: <http://www.hospitalsanroquecuriti.gov.co/> E-mail: hospitalcuriti01@gmail.com

	MUNICIPIO DE CURITÍ	CÓDIGO:
	ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE	FR-GJC-04
	NIT. 890.202.066-2 Cód. 6822900716	VERSIÓN: 1
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	FECHA 15-04-2025

entidad agrupará aquellas de naturaleza común. De conformidad con el parágrafo 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el derecho de participación es gratuito.

1.13.6 PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la ley, en el presente proceso de negociación directa a través de subasta pública, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal).

Los Consortios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas de conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y, además cumplir con los siguientes requisitos:

- Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consortio o Unión Temporal y, en el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo.
- Los miembros del Consortio o de la Unión Temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del Consortio o de la Unión Temporal.
- El Consortio o Unión Temporal debe tener una vigencia igual a la del contrato y un (1) año más. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el Consortio o la Unión Temporal. En caso de presentarse propuestas por Consortios o Uniones Temporales conformadas por una Cooperativa y una empresa que desarrolle el objeto que se pretende con la presente contratación, no operaran las prerrogativas de la Cooperativa, de acuerdo con el artículo 6° de la Ley 79 de 1988.

1.13.7 LUGAR PARA CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y DEFINITIVOS

El Pliego de Condiciones, los Estudios y Documentos Previos y Definitivos, se podrán

¡Efectividad con responsabilidad y calidez humana!

CALLE 7 N 4-31 / CARRERA 5 No. 6-40 Barrio San Roque, Curití – Santander // CEL 3175106571 – 3175106573

Urgencias: 3175106572 y 3196523117

Página Web: <http://www.hospitalsanroquecuriti.gov.co/> E-mail: hospitalcuriti01@gmail.com

	MUNICIPIO DE CURITÍ	CÓDIGO:
	ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE	FR-GJC-04
	NIT. 890.202.066-2 Cód. 6822900716	VERSIÓN: 1
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	FECHA 15-04-2025

consultar, en la página del Portal único de Contratación (www.colombiacompra.gov.co / SECOP II) o en las dependencias señaladas en la convocatoria pública.

1.13.8 MODIFICACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 dentro del término de publicación del pliego de condiciones definitivo si se considera pertinente, podrá mediante adendas, efectuar las modificaciones o aclaraciones, los cuales se publicarán de la misma forma y por los mismos medios que los pliegos.

LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITÍ, señala que el plazo máximo dentro del cual podrá expedirse adendas, será el día hábil anterior al día que se tiene previsto para el cierre del presente proceso de selección.

1.13.9 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se podrán presentar dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso contractual que aparece en la resolución de apertura.

1.13.10 CIERRE DE LA CONVOCATORIA

El cierre de la convocatoria se realizará en el día hábil y hora señalados en el cronograma del proceso.

LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITÍ, llevará un control del orden en forma estrictamente consecutiva, en la cual se entreguen las propuestas, indicando: fecha, hora, número de orden de entrega de la propuesta, nombre o razón social del proponente y de la persona que efectuó materialmente el acto de presentación, con su número de cédula de ciudadanía.

Las propuestas que lleguen después de la hora y fecha exacta prevista para el cierre de la convocatoria, no serán recibidas.

2. VISITA A LOS BIENES OBJETO DE LA ENAJENACION.

Se realizará una visita al bien, puede ser visto en el parqueadero de la E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITÍ, la cual no será obligatoria.

¡Efectividad con responsabilidad y calidez humana!

CALLE 7 N 4-31 / CARRERA 5 No. 6-40 Barrio San Roque, Curití – Santander // CEL 3175106571 – 3175106573

Urgencias: 3175106572 y 3196523117

Página Web: <http://www.hospitalsanroquecuriti.gov.co/> E-mail: hospitalcuriti01@gmail.com

	MUNICIPIO DE CURITÍ	CÓDIGO:
	ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE	FR-GJC-04
	NIT. 890.202.066-2 Cód. 6822900716	VERSIÓN: 1
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	FECHA 15-04-2025

3. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

En el día y hora señalados para el cierre y recepción de ofertas, en acto público, las propuestas serán abiertas dejando constancia de las ofertas recibidas mediante el respectivo **Acta de Cierre**. Posteriormente, las propuestas serán sometidas a verificación de los requisitos habilitantes y evaluación conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

Se levantará un acta que contenga:

Nombre del proponente.

Valor de la propuesta.

Número de folios.

Observaciones de los asistentes a la diligencia.

La propuesta debe ser entregada por el representante legal del proponente, el consorcio o unión temporal. En caso de no encontrarse presente, quien haga entrega de la propuesta deberá encontrarse debidamente autorizado.

El acta será suscrita por los funcionarios intervinientes, los proponentes y quienes asistan en representación de la comunidad en calidad de veedores debidamente acreditados.

3.1. EVALUACIÓN

LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITÍ, dentro del término establecido en el cronograma, realizará los estudios jurídicos, técnicos, económicos y financieros de las propuestas presentadas.

Dentro de este plazo LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITÍ, podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables. Así mismo, con el fin de realizar control social, de las veedurías ciudadanas que tengan interés en el mismo, se recibirán las inquietudes, observaciones y demás aspectos inherentes al proceso de contratación.

Se designará mediante Acto Administrativo, un Comité evaluador, el cual realizará la evaluación preliminar y si hay lugar se dará aplicación a la regla de subsanabilidad de conformidad con parágrafo 1, artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

¡Efectividad con responsabilidad y calidez humana!

CALLE 7 N 4-31 / CARRERA 5 No. 6-40 Barrio San Roque, Curití – Santander // CEL 3175106571 – 3175106573

Urgencias: 3175106572 y 3196523117

Página Web: <http://www.hospitalsanroquecuriti.gov.co/> E-mail: hospitalcuriti01@gmail.com

	MUNICIPIO DE CURITÍ	CÓDIGO:
	ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE	FR-GJC-04
	NIT. 890.202.066-2 Cód. 6822900716	VERSIÓN: 1
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	FECHA 15-04-2025

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 en el presente proceso contractual los oferentes tendrán oportunidad de conocer y controvertir los informes de evaluación que se rindan o adopten, para lo cual en el cronograma se han establecido fechas precisas que permitirán el conocimiento de las actuaciones y otorgan la posibilidad de presentar observaciones.

La evaluación de la propuesta técnica está fundamentada en los siguientes criterios o reglas básicas:

- LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITÍ, comprobará la exactitud de la información consignada en la propuesta y podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes. Dichas aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación que se realice a través del Comité Evaluador, deberán ser resueltas por el proponente dentro del término señalado en el cronograma; de lo contrario, dicha información se tendrá por no presentada.
- Si al comparar la información presentada en los formatos o anexos suministrados por la entidad para diligenciar la propuesta, con la documentación que aporte el proponente para acreditar dicha información, se advierten datos erróneos, incompletos o inconsistentes, prevalecerá el contenido de los documentos soporte.

4. CONSULTA DE LA EVALUACION

LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITÍ, publicará la evaluación durante el cual los oferentes podrán presentar observaciones a la misma, las cuales serán resueltas conforme al cronograma del proceso.

4.1. PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

De conformidad al Decreto 1082 de 2015 La persona natural o jurídica suscribirá el contrato dentro de los (3) tres días siguientes a la adjudicación.

El pago total del precio será en dinero en efectivo que deberá ser consignado dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación en la cuenta bancaria oficial de la E.S.E., que será informada en el documento contractual y/o en las instrucciones de pago a nombre de LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITÍ.

¡Efectividad con responsabilidad y calidez humana!

CALLE 7 N 4-31 / CARRERA 5 No. 6-40 Barrio San Roque, Curití – Santander // CEL 3175106571 – 3175106573

Urgencias: 3175106572 y 3196523117

Página Web: <http://www.hospitalsanroquecuriti.gov.co/> E-mail: hospitalcuriti01@gmail.com

	MUNICIPIO DE CURITÍ	CÓDIGO:
	ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE	FR-GJC-04
	NIT. 890.202.066-2 Cód. 6822900716	VERSIÓN: 1
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	FECHA 15-04-2025

4.2. SUPERVISOR POR PARTE DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITÍ

LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITÍ, delegará a un FUNCIONARIO para que ejerza la SUPERVISIÓN en lo relacionado con el perfeccionamiento del negocio jurídico. Esta persona en lo sucesivo se denominará el SUPERVISOR y actuará como representante de LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITÍ, en todos los actos o situaciones que se presenten.

4.3. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta deberá mantenerse vigente durante el término establecido en el presente pliego de condiciones y hasta la adjudicación del proceso. La participación en la subasta implica la aceptación de las condiciones y obligaciones previstas en el pliego y en el Decreto 1082 de 2015

4.4. REGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes deben manifestar expresamente en la carta de presentación de la oferta que no se encuentran incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia.

En el evento de presentarse inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes, se dará aplicación a lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

4.5. CARGAS NEGOCIABLES DEL CONTRATISTA

Quien presente oferta para esta adjudicación, declara con la firma de su propuesta que conoce las leyes colombianas, en especial las relacionadas con la materia contractual y presupuestal; que asume las cargas contractuales, tributarias y sociales que le corresponden, que conoce desde la firma del negocio jurídico las condiciones, que el precio y plazo colman sus expectativas, que es consciente de las obligaciones que habrá de asumir.

CAPITULO II

5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

¡Efectividad con responsabilidad y calidez humana!

CALLE 7 N 4-31 / CARRERA 5 No. 6-40 Barrio San Roque, Curití – Santander // CEL 3175106571 – 3175106573

Urgencias: 3175106572 y 3196523117

Página Web: <http://www.hospitalsanroquecuriti.gov.co/> E-mail: hospitalcuriti01@gmail.com

	MUNICIPIO DE CURITÍ	CÓDIGO:
	ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE	FR-GJC-04
	NIT. 890.202.066-2 Cód. 6822900716	VERSIÓN: 1
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	FECHA 15-04-2025

5.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se deberán presentar de la siguiente manera:

Sobre No. 1: Contendrá la información relativa a los requisitos habilitantes.

Si el proponente no cumple con alguno de los requisitos habilitantes, lo cual será verificado con la información aportada en el sobre No. 1, se requerirá al proponente para que subsane cualquier inconsistencia dentro del término señalado en el cronograma, so pena que su propuesta sea descartada del proceso de selección y como consecuencia el sobre No. 2 no será tenido en cuenta para el certamen de la Subasta Pública Presencial.

Sobre No. 2. Contendrá la propuesta de precio, la cual no puede ser inferior al precio mínimo de venta; este sobre será abierto en el Certamen de la Subasta pública si y solo si el oferente cumplió con los requisitos habilitantes.

Tanto los requisitos habilitantes, como de la propuesta inicial de la venta deberán entregarse debidamente FOLIADOS y LEGAJADOS, serán colocados dentro de sobres o paquetes separados, debidamente cerrados y rotulados en su parte exterior respectivamente como "Sobre N°01 (Documentos habilitantes) original" y Sobre N°02. (Propuesta inicial de la venta).

Las propuestas deberán contener un índice o tabla de contenido, que permita localizar adecuadamente la información solicitada en el Pliego de Condiciones, especificando los números de página donde se encuentran los documentos requeridos.

Los sobres deberán identificarse de la siguiente manera:

Indicará el contenido del sobre:

- "Sobre N°01. (Documentos habilitantes) y Sobre N° 02. (Propuesta inicial de la venta).**
- Se indicará el número y el objeto de la Convocatoria así: **SELECCIÓN ABREVIADA POR ENAJENACION DIRECTA A TRAVÉS DE SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL No. 003-2026**
- Se indicará, el nombre y dirección del proponente, con el fin de que sea posible devolver la propuesta sin abrir, en caso de ser presentada

¡Efectividad con responsabilidad y calidez humana!

CALLE 7 N 4-31 / CARRERA 5 No. 6-40 Barrio San Roque, Curití – Santander // CEL 3175106571 – 3175106573

Urgencias: 3175106572 y 3196523117

Página Web: <http://www.hospitalsanroquecuriti.gov.co/> E-mail: hospitalcuriti01@gmail.com

	MUNICIPIO DE CURITÍ	CÓDIGO: FR-GJC-04
	ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE	VERSIÓN: 1
	NIT. 890.202.066-2 Cód. 6822900716	FECHA 15-04-2025
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	

extemporáneamente.

Los documentos deberán ser totalmente legibles, legajados y foliados. Los folios que contengan modificaciones o enmiendas deberán ser convalidados con la firma de quien suscribe la carta de presentación.

Las propuestas que lleguen después del plazo fijado para el cierre del proceso contractual, serán devueltas a los proponentes en las mismas condiciones en que fueron recibidas (sin abrir).

El proponente deberá diligenciar el formato 2 “**Resumen Económico –Propuesta inicial de la venta**” y presentarlo en el Sobre N°02, el cual sólo será abierto al momento de inicio de la puja, en el certamen de la Subasta Pública. Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras y en ningún caso la propuesta inicial de precio podrá ser inferior al precio mínimo de venta fijado en los presentes pliegos de condiciones.

En caso de diferencia de precios en diferentes a partes de la propuesta, primará para todos los efectos, los que figuran en el formato “Resumen Económico –Propuesta inicial de precio. Todos los gastos que impliquen la preparación y presentación de la propuesta son por cuenta del proponente.

5.2 CONDICIONES PREVIAS PARA SER HABILITADO COMO PROPONENTE

Los documentos son: Jurídico, Financiero, Técnicos:

DOCUMENTOS JURÍDICOS

Los documentos que se relacionan a continuación serán objeto de verificación, no generan puntaje.

1. Carta de presentación suscrita por el oferente o su representante legal.
2. Fotocopia de la cédula del proponente o de su representante legal.
3. Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal según el caso
4. Certificado de existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica, con una expedición no superior a treinta (30) días.
5. Registro Único Tributario – RUT.
6. Acta de Junta de Socios - Autorización especial al representante legal.
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la

¡Efectividad con responsabilidad y calidez humana!

CALLE 7 N 4-31 / CARRERA 5 No. 6-40 Barrio San Roque, Curití – Santander // CEL 3175106571 – 3175106573

Urgencias: 3175106572 y 3196523117

Página Web: <http://www.hospitalsanroquecuriti.gov.co/> E-mail: hospitalcuriti01@gmail.com

	MUNICIPIO DE CURITÍ	CÓDIGO:
	ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE	FR-GJC-04
	NIT. 890.202.066-2 Cód. 6822900716	VERSIÓN: 1
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	FECHA 15-04-2025

Nación tanto del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

8. Certificado de Antecedentes Judiciales Expedido por la Policía Nacional.
9. Certificado de antecedentes fiscales del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
10. Certificado de no encontrarse reportado en el registro nacional de medidas correctivas
11. Declaración de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la E.S.E.
12. Certificado de consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años – ley 1918 de 2018
13. Certificado Redam
14. Declaración por escrito sobre el origen de los recursos que se utilizarán para la compra del bien.
15. **Comprobante del depósito del veinte por ciento (20 %) del precio mínimo de venta, equivalente a OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$8.640.000), como requisito habilitante para participar en la subasta.**

DOCUMENTOS FINANCIEROS

- Estados Financieros de la última vigencia (2025) y Dictamen del Revisor Fiscal en caso de requerirse.
- Declaración Tributaria de impuesto sobre la renta del año gravable 2025

DOCUMENTOS TÉCNICOS

Oferta Económica: La oferta económica debe contener la oferta inicial del bien dado en venta que el proponente realiza a la entidad.

5.3 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por el Representante Legal. Así mismo, declarará el oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y que, por tanto, no se encuentra impedido para contratar con LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITÍ.

En caso que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la CARTA DE PRESENTACIÓN deberá ser presentada y suscrita por la persona que

¡Efectividad con responsabilidad y calidez humana!

CALLE 7 N 4-31 / CARRERA 5 No. 6-40 Barrio San Roque, Curití – Santander // CEL 3175106571 – 3175106573

Urgencias: 3175106572 y 3196523117

Página Web: <http://www.hospitalsanroquecuriti.gov.co/> E-mail: hospitalcuriti01@gmail.com

	MUNICIPIO DE CURITÍ	CÓDIGO: FR-GJC-04
	ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE	VERSIÓN: 1
	NIT. 890.202.066-2 Cód. 6822900716 PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	FECHA 15-04-2025

represente el consorcio o la unión temporal.

También debe hacer la manifestación bajo la gravedad del juramento que no ha sido sancionado con caducidad administrativa dentro de los 5 años anteriores a la apertura de la presente convocatoria.

En la misma carta de presentación de la propuesta debe declarar bajo la gravedad de juramento sobre el origen de los recursos que utilizará para la permuta del bien o bienes objeto de subasta pública.

5.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las Personas Jurídicas deberán presentar el certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días calendarios anteriores, contados a partir de la fecha de apertura del proceso contractual.

Las personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía.

5.5 ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea persona Jurídica y su Representante Legal se encuentre limitado en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en esta contratación, deberá presentar el acta de la junta de socios, en la cual se le autoriza para presentar la oferta y suscribir EL CONTRATO en caso de que le sea adjudicado.

5.6 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

En caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse a la propuesta el documento de constitución, en los términos señalados en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.

¡Efectividad con responsabilidad y calidez humana!

CALLE 7 N 4-31 / CARRERA 5 No. 6-40 Barrio San Roque, Curití – Santander // CEL 3175106571 – 3175106573

Urgencias: 3175106572 y 3196523117

Página Web: <http://www.hospitalsanroquecuriti.gov.co/> E-mail: hospitalcuriti01@gmail.com

	MUNICIPIO DE CURITÍ	CÓDIGO:
	ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE	FR-GJC-04
	NIT. 890.202.066-2 Cód. 6822900716	VERSIÓN: 1
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	FECHA 15-04-2025

Mediante un documento se designará la persona que los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. En caso de unión temporal, se indicará a LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITÍ, la participación que tendrá cada uno de sus integrantes.

Los consorcios o uniones temporales constituidas se comprometen a permanecer consorciados durante el término que dure la celebración y perfeccionamiento del negocio jurídico y un año más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el consorcio o unión temporal no podrá ser disuelto ni liquidado durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el consorcio o unión temporal.

Los Consorcios o Uniones Temporales deberán presentar el documento de constitución en los términos señalados por la Ley 80 de 1993, el cual deberá estar suscrito por todos los miembros que lo conforman.

Manifestación clara y expresa sobre la responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio, y limitada para las uniones temporales, de acuerdo con la participación de sus miembros durante la celebración y perfeccionamiento del negocio jurídico.

Los términos y extensión de la participación en la Unión Temporal no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITÍ.

Si la propuesta es conjunta, deberá ser presentada por la persona que los represente, anexando el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes, un acta que debe contener: nombre del representante legal, sus facultades y limitaciones.

5.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, debe estar vigente. Es válida la consulta realizada por internet.

5.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

¡Efectividad con responsabilidad y calidez humana!

CALLE 7 N 4-31 / CARRERA 5 No. 6-40 Barrio San Roque, Curití – Santander // CEL 3175106571 – 3175106573

Urgencias: 3175106572 y 3196523117

Página Web: <http://www.hospitalsanroquecuriti.gov.co/> E-mail: hospitalcuriti01@gmail.com

	MUNICIPIO DE CURITÍ	CÓDIGO:
	ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE	FR-GJC-04
	NIT. 890.202.066-2 Cód. 6822900716	VERSIÓN: 1
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	FECHA 15-04-2025

Expedido por la Policía Nacional del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, debe estar vigente. Es válida la consulta realizada por Internet.

5.9 CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE REPORTADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

El proponente deberá allegar consulta en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, en la que se evidencie que no se encuentra vinculado en el sistema de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801, debe estar vigente. Es válida la consulta realizada por Internet.

5.10 CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS – LEY 1918 DE 2018.

La proponente persona natural, los integrantes de consorcios y uniones temporales, representante legal de personas jurídicas, no deben registrar inhabilidad en el Sistema dispuesto por la Policía Nacional para la Consulta de Inhabilidades Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores de 18 años – Ley 1918 de 2018, por tal razón, deben adjuntar la certificación vigente

5.11 CERTIFICADO REDAM.

La proponente persona natural, los integrantes de consorcios y uniones temporales, representante legal de personas jurídicas deben allegar CERTIFICADO REDAM vigente.

5.12 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT

Presentación del documento actualizado, vigente y en firme al momento del cierre del proceso de selección.

5.13 COPIA DEL RECIBO DE CONSIGNACION, COMO GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.2.1.10 del Decreto 1082 de 2015, el oferente

¡Efectividad con responsabilidad y calidez humana!

CALLE 7 N 4-31 / CARRERA 5 No. 6-40 Barrio San Roque, Curití – Santander // CEL 3175106571 – 3175106573

Urgencias: 3175106572 y 3196523117

Página Web: <http://www.hospitalsanroquecuriti.gov.co/> E-mail: hospitalcuriti01@gmail.com

	MUNICIPIO DE CURITÍ	CÓDIGO:
	ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE	FR-GJC-04
	NIT. 890.202.066-2 Cód. 6822900716	VERSIÓN: 1
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	FECHA 15-04-2025

deberá consignar a favor de la E.S.E. un valor no inferior al VEINTE POR CIENTO (20%) del precio mínimo de venta, equivalente a **OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$8.640.000)**, como requisito habilitante para participar en la subasta. El valor deberá consignarse en la cuenta bancaria oficial de la E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITÍ NIT 890202066-2, **CUENTA CORRIENTE BANCO DE BOGOTA N°311484091** se imputará al precio cuando el interesado resulte adjudicatario.

Indica el referido artículo: “Artículo 2.2.1.2.2.1.10. Requisito para la presentación de oferta o postura. Para participar en los procesos de enajenación de bienes del Estado, el oferente debe consignar a favor de la Entidad Estatal un valor no inferior al veinte por ciento (20%) del precio mínimo de venta, como requisito habilitante para participar en el Proceso de Contratación, valor que se imputará al precio cuando el interesado es el adjudicatario.”

El oferente que no resulte adjudicatario puede solicitar a la Entidad Estatal mantener el valor consignado para otro proceso de enajenación que adelante la Entidad Estatal, valor al cual puede adicionar recursos cuando sea necesario.

Al oferente cuya oferta no fuere seleccionada se le devolverá el valor consignado dentro del término establecido en el respectivo pliego de condiciones, sin que haya lugar al reconocimiento de intereses o rendimientos.”

Conforme lo contempla el párrafo primero del mencionado artículo 2.2.1.2.2.1.10 del Decreto 1082 de 2015, una vez recibida la oferta, el oferente **NO PODRA RETRACTARSE**, y en caso de hacerlo o de incumplir las condiciones de pago, firma de documentos sujetos a registro, o cualquier otro asunto derivado del negocio jurídico, perderá de pleno derecho el valor consignado que se entiende como **GARANTIA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO**, sin perjuicio de que la entidad reclame los perjuicios derivados del incumplimiento. En consecuencia, no se exigirá garantía adicional a los oferentes o al comprador.

5.14 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.

Expedido por la Contraloría General de la Republica del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, debe estar vigente. Es válida la consulta realizada por Internet.

¡Efectividad con responsabilidad y calidez humana!

CALLE 7 N 4-31 / CARRERA 5 No. 6-40 Barrio San Roque, Curití – Santander // CEL 3175106571 – 3175106573

Urgencias: 3175106572 y 3196523117

Página Web: <http://www.hospitalsanroquecuriti.gov.co/> E-mail: hospitalcuriti01@gmail.com

	MUNICIPIO DE CURITÍ	CÓDIGO:
	ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE	FR-GJC-04
	NIT. 890.202.066-2 Cód. 6822900716	VERSIÓN: 1
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	FECHA 15-04-2025

5.15 DOCUMENTOS FINANCIEROS

5.15.1 ESTADOS FINANCIEROS DE LA ÚLTIMA VIGENCIA (2025)

Independientemente del valor de la propuesta, el proponente, deberá anexar los Estados Financieros Básicos (Balance General clasificado y el Estado de pérdidas y ganancias) debidamente certificados de la última vigencia (2025), conforme al artículo 114 del decreto 2649 de 1993, certificados por el representante legal y el contador público y dictaminados por el Revisor Fiscal si están obligados a tenerlo, adjuntando fotocopia de la matrícula profesional junto con el certificado de vigencia, expedido por la junta central de contadores, Ley 222 de 1995, artículos 36,37 y 38, acompañados de sus respectivas notas en donde se expresen las prácticas contables adoptadas por el oferente (Firmadas por el Representante Legal y Contador Público) que deben aparecer identificadas mediante números y debidamente tituladas a fin de facilitar su lectura, de conformidad con el artículo 114 del Decreto 2649 de 1993. Los valores deben presentarse en moneda colombiana en concordancia con los artículos 50 y 51 del decreto 2649 de 1993.

5.15.2 DECLARACIÓN TRIBUTARIA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL EN CASO DE REQUERIRSE

Cada proponente deberá presentar la declaración tributaria de impuestos sobre la renta y complementarios de la vigencia (2025), para lo cual se mantendrá la reserva del artículo 583 del Estatuto Tributario.

LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITÍ se reserva el derecho de consultar la veracidad de los estados financieros con las entidades a quienes por disposición legal les corresponda la vigilancia de la firma proponente y en su defecto utilizará los medios idóneos que le permitan realizar tal consulta, sin que esto implique que los oferentes puedan completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

NOTA: Para el caso del estudio financiero de los consorcios o uniones temporales, se sumarán los respectivos activos, pasivos y patrimonios. La oferta de los participantes considerados como no viables financieramente para participar en el proceso, no será objeto de evaluación.

5.16 DOCUMENTOS TÉCNICOS

OFERTA ECONÓMICA.

¡Efectividad con responsabilidad y calidez humana!

CALLE 7 N 4-31 / CARRERA 5 No. 6-40 Barrio San Roque, Curití – Santander // CEL 3175106571 – 3175106573

Urgencias: 3175106572 y 3196523117

Página Web: <http://www.hospitalsanroquecuriti.gov.co/> E-mail: hospitalcuriti01@gmail.com

	MUNICIPIO DE CURITÍ	CÓDIGO:
	ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE	FR-GJC-04
	NIT. 890.202.066-2 Cód. 6822900716	VERSIÓN: 1
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	FECHA 15-04-2025

Forman parte de los documentos técnicos la oferta económica, la cual debe contener con claridad la oferta inicial de precio que el proponente realiza a la entidad, la cual no puede en ningún caso ser inferior al PRECIO MINIMO DE VENTA DEL BIEN.

CAUSALES DE ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS

LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITÍ DEL MUNICIPIO DE CURITÍ eliminará las propuestas en los siguientes casos:

- 5.16.1 Cuando la oferta sea inferior al precio mínimo de venta.
- 5.16.2 Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros.
- 5.16.3 Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o aparezca en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- 5.16.4 En caso de que uno o más socios participen en dos o más sociedades (de personas o anónimas no abiertas) oferentes dentro de este mismo proceso.
- 5.16.5 Sin perjuicio de la posibilidad de presentar propuestas alternativas, se eliminarán la totalidad de las propuestas de cualquier proponente que presente más de una propuesta independiente.
- 5.16.6 Cuando se determine, previo el análisis del caso, que las condiciones económicas y de contratación han sido presentadas artificialmente con el propósito de obtener la adjudicación de la convocatoria.
- 5.16.7 Cuando vencido el plazo para subsanar las deficiencias formales de los documentos exigidos, el proponente no los corrija o no responda las aclaraciones solicitadas por la entidad.
- 5.16.8 Cuando al verificarse la información suministrada por el proponente se compruebe que no se ajusta a la realidad.
- 5.16.9 Cuando no se anexe la copia del recibo de consignación correspondiente al veinte por ciento (VEINTE POR CIENTO (20%)), equivalente a OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$8.640.000) del precio mínimo de venta de acuerdo con las exigencias de estos pliegos.
- 5.16.10 Cuando la propuesta no cubra las exigencias en cuanto al precio mínimo.
- 5.16.11 Cuando el proponente no presente propuesta económica.
- 5.16.12 Cuando la presentación de la oferta sea extemporánea.

¡Efectividad con responsabilidad y calidez humana!

CALLE 7 N 4-31 / CARRERA 5 No. 6-40 Barrio San Roque, Curití – Santander // CEL 3175106571 – 3175106573

Urgencias: 3175106572 y 3196523117

Página Web: <http://www.hospitalsanroquecuriti.gov.co/> E-mail: hospitalcuriti01@gmail.com

	MUNICIPIO DE CURITÍ	CÓDIGO:
	ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE	FR-GJC-04
	NIT. 890.202.066-2 Cód. 6822900716	VERSIÓN: 1
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	FECHA 15-04-2025

LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITÍ, se reserva el derecho de efectuar cualquier indagación interna o externa que considere necesaria para verificar cualquier información atinente a las propuestas o a los proponentes.

6. COTIZACIÓN DE PRECIOS

Los precios de las propuestas deberán darse en pesos colombianos, teniendo en cuenta todos los demás impuestos de ley y costos para la legalización, los cuales estarán a cargo del adjudicatario.

6.1. INFORMACIÓN TRIBUTARIA

El proponente futuro contratista debe considerar dentro de su propuesta la carga tributaria tales como impuestos, tasas y contribuciones fijadas por el estatuto tributario, el acuerdo de Rentas municipales y la normatividad concordante.

CAPITULO III

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA ENAJENACION DE LOS BIENES MUEBLES.

7.1. ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES MUEBLES A ENAJENAR:

VEHICULO DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITÍ MUNICIPIO DE CURITÍ - SANTANDER		
PLACA	DESCRIPCION	PRECIO MINIMO DE VENTA
OSE-467	Ambulancia Marca TOYOTA Línea SIN LÍNEA Modelo 1993 Clase CAMIONETA Color BLANCO PERLA, Combustible GASOLINA Cilindrada 2300 CC Carrocería AMBULANCIA Capacidad 2 PSJ Oficina Transito San Gil Santander	\$43.200.000

¡Efectividad con responsabilidad y calidez humana!

CALLE 7 N 4-31 / CARRERA 5 No. 6-40 Barrio San Roque, Curití – Santander // CÉL 3175106571 – 3175106573

Urgencias: 3175106572 y 3196523117

Página Web: <http://www.hospitalsanroquecuriti.gov.co/> E-mail: hospitalcuriti01@gmail.com

	MUNICIPIO DE CURITÍ	CÓDIGO:
	ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE	FR-GJC-04
	NIT. 890.202.066-2 Cód. 6822900716	VERSIÓN: 1
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	FECHA 15-04-2025

TOTAL		\$43.200.000
-------	--	--------------

NOTA: El valor corresponde al resultado del avalúo comercial realizado por un perito evaluador contratado por LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITÍ. **EL VEHÍCULO SE ENTREGA SIN NINGÚN ELEMENTO Y/O EQUIPO HOSPITALARIO**

- ✓ Quien remate el vehículo debe asumir el valor del traspaso y traslado del vehículo de requerirse
- ✓ SOAT vigente al 28 de diciembre de 2026
- ✓ Mantiene el certificado N°188200756 de revisión técnico mecánica vigente al 2027/03/05
- ✓ Certificado de libertad y tradición del vehículo OSE-467
- ✓ Consulta en el RUNT NO TIENE GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD
- ✓ El avalúo comercial WR-232 – 2026 se adjuntará al presente proceso que se publicará en el SECOP.

CAPITULO IV

8. FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Únicamente serán tenidas en cuenta para evaluación las propuestas que cumplan con todos los requisitos jurídicos, económicos y financieros solicitados en estos pliegos de condiciones, las demás ofertas serán descalificadas.

El presente contrato se adjudicará a la propuesta que cumpla con todos los requisitos jurídicos, económicos, financieros y técnicos.

EVALUACION JURIDICA No ponderable

EVALUACION FINANCIERA No ponderable

8.1. EVALUACIÓN JURÍDICA

No tiene ponderación alguna y se trata del análisis que debe realizar la Entidad para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos jurídicos de los pliegos

¡Efectividad con responsabilidad y calidez humana!

CALLE 7 N 4-31 / CARRERA 5 No. 6-40 Barrio San Roque, Curití – Santander // CEL 3175106571 – 3175106573

Urgencias: 3175106572 y 3196523117

Página Web: <http://www.hospitalsanroquecuriti.gov.co/> E-mail: hospitalcuriti01@gmail.com

	MUNICIPIO DE CURITÍ	CÓDIGO:
	ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE	FR-GJC-04
	NIT. 890.202.066-2 Cód. 6822900716	VERSIÓN: 1
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	FECHA 15-04-2025

de condiciones. Este excluye las propuestas que no cumplan con los requisitos jurídicos exigidos.

La verificación consistirá en lo siguiente:

- Verificar la existencia o inexistencia de las causales descritas en este pliego.
- Verificar que la propuesta haya sido presentada de conformidad con la legislación y derecho vigente en la república de Colombia.

Si a ello hay lugar, verificar la veracidad o falsedad de los datos que sean suministrados en la propuesta. Cualquier falsedad o inexactitud en los datos dará lugar a rechazar la propuesta y denunciar el hecho ante las autoridades competentes.

8.2. EVALUACIÓN FINANCIERA

El Comité Evaluador verificará los documentos financieros los cuales no tienen ponderación. Se excluirán las propuestas que no cumplan con los requisitos financieros exigidos.

8.3 TÉRMINO PARA LAS OBSERVACIONES A LOS INFORMES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los informes de evaluación de las propuestas permanecerán en la Oficina Gerencia de la E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITÍ, y serán publicados en el SECOP por el término especificado en el cronograma del proceso, con el fin que los proponentes los conozcan y para que puedan presentar las observaciones que estimen pertinentes dentro del término indicado.

8.4 PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA

La adjudicación de la subasta pública o declaratoria de desierta se hará dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso.

Notificada la resolución de adjudicación, ésta es irrevocable, obliga por lo mismo, a la Entidad y al adjudicatario, y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

8.5 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA

¡Efectividad con responsabilidad y calidez humana!

CALLE 7 N 4-31 / CARRERA 5 No. 6-40 Barrio San Roque, Curití – Santander // CEL 3175106571 – 3175106573

Urgencias: 3175106572 y 3196523117

Página Web: <http://www.hospitalsanroquecuriti.gov.co/> E-mail: hospitalcuriti01@gmail.com

	MUNICIPIO DE CURITÍ	CÓDIGO:
	ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE	FR-GJC-04
	NIT. 890.202.066-2 Cód. 6822900716	VERSIÓN: 1
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	FECHA 15-04-2025

LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITÍ podrá declarar desierta la convocatoria cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la Entidad, de conformidad con lo establecido en el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

8.6 DERECHOS DEL COMPRADOR:

El contratista comprador tendrá derecho, entre otros, a:

- La entrega material del objeto contractual dentro de los quince (15) días contados a partir de la fecha del contrato, donde conste el nombre del comprador o adjudicatario, previo el pago total del valor ofertado.
- Acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados de la celebración del negocio jurídico y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren y las demás que se deriven del artículo 5 de la ley 80 de 1993.

Las deudas que se generen con posterioridad al registro del bien serán asumidas por el comprador o adjudicatario.

CAPITULO V

9. DEL PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA PÚBLICA

La enajenación de los bienes se realizará directamente por LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITÍ sin necesidad de acudir a intermediario y por enajenación directa a través de subasta pública, tal y como lo dispone el artículo 2.2.1.2.2.2 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

9.1 AUDIENCIA DE SUBASTA PÚBLICA Y DE ADJUDICACIÓN

Los proponentes habilitados deberán presentarse en forma presencial en LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITÍ DEL MUNICIPIO DE CURITÍ, el día establecido en el cronograma de la convocatoria, para dar inicio a la Subasta Pública.

9.2 MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTAS

Se determina como MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTAS la suma de **UN**

¡Efectividad con responsabilidad y calidez humana!

CALLE 7 N 4-31 / CARRERA 5 No. 6-40 Barrio San Roque, Curití – Santander // CEL 3175106571 – 3175106573

Urgencias: 3175106572 y 3196523117

Página Web: <http://www.hospitalsanroquecuriti.gov.co/> E-mail: hospitalcuriti01@gmail.com

	MUNICIPIO DE CURITÍ	CÓDIGO:
	ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE	FR-GJC-04
	NIT. 890.202.066-2 Cód. 6822900716	VERSIÓN: 1
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	FECHA 15-04-2025

MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$1.500.000) sobre el último mayor valor ofertado. En consecuencia, cada lance válido deberá mejorar el último lance válido en una suma igual o superior a UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$1.500.000). El primer lance deberá ser igual o superior al precio mínimo de venta.

PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PÚBLICA MODALIDAD PRESENCIAL DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO CON EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015

Antes del inicio de cada lance se les distribuirán sobres y formularios a cada proponente para la presentación de sus lances. En dichos formularios se deberá consignar únicamente el precio ofertado por el proponente o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precios.

Un funcionario de la ESE abrirá los sobres con las ofertas iniciales de precio y comunicará a los participantes en la audiencia cuál fue la mayor de ellas.

La entidad otorgará a los proponentes un término de cinco minutos para hacer un lance válido que mejore la mayor de las ofertas iniciales de precio.

1. Los proponentes harán su lance utilizando los sobres y los formularios suministrados.
2. Un abogado de la Oficina Jurídica – Contratación, recogerá los sobres cerrados de todos los participantes.
3. El funcionario designado registrará los lances válidos y los ordenará ascendentemente. Con base en este orden, dará a conocer únicamente el mayor precio ofertado.
4. Los proponentes que no presentaron un lance válido no podrán seguir presentándolos durante la subasta.
5. La entidad repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el mayor precio ofertado en la ronda anterior.
6. En caso de existir empate, se adjudicará el bien o bienes al que presentó la mayor propuesta inicial. De persistir el empate, se desempatará por medio de sorteo, por balota al que saque el mayor número.

¡Efectividad con responsabilidad y calidez humana!

CALLE 7 N 4-31 / CARRERA 5 No. 6-40 Barrio San Roque, Curití – Santander // CEL 3175106571 – 3175106573

Urgencias: 3175106572 y 3196523117

Página Web: <http://www.hospitalsanroquecuriti.gov.co/> E-mail: hospitalcuriti01@gmail.com

	MUNICIPIO DE CURITÍ ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE	CÓDIGO: FR-GJC-04
	NIT. 890.202.066-2 Cód. 6822900716	VERSIÓN: 1
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	FECHA 15-04-2025

7. Conocido el mejor precio ofertado, la entidad hará público el mayor valor ofertado.

8. Para constancia del desarrollo del certamen, se levantará un acta, la cual será firmada por todos los intervinientes. Se recomienda traer a la audiencia ayudas tecnológicas como computadores portátiles, calculadora, con el fin de realizar de una manera más oportuna los lances.

Para los efectos en la audiencia, una ronda empieza desde el momento en que se reciben simultáneamente los lances en sobre cerrado y termina cuando se da a conocer el mayor precio ofertado.

9.4 COMUNICACIÓN ENTRE PROPONENTES Y ACOMPAÑANTES

El proponente autorizado para realizar la subasta será el representante legal o su delegado, debidamente autorizado por escrito autenticado, copia de la cedula de ciudadanía y conforme lo señala la Ley.

9.5 ERRORES EN EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE LA PROPUESTA DE PRECIO

En caso de presentarse cifras ilegibles o lances por debajo del margen mínimo establecido, no será válido y el oferente no podrá seguir presentando lances durante la subasta, solo se le tendrá en cuenta el primer lance o el último lance válido ofertado.

Si el proponente presenta el formulario en blanco, o un sobre sin formulario o cualquier anotación adicional, anulará el lance, lo cual implicará la no presentación de un lance y no podrá seguir haciendo lances durante la subasta. Se le tendrá en cuenta el lance inmediatamente anterior.

9.6 LANCES SIN MEJORA DE PRECIOS

En caso de que el proponente no haga ningún lance de mejora de precios, deberá consignarlo expresa e inequívocamente en formulario de propuesta de precio, en el campo destinado para el efecto y no podrá seguir haciendo lances durante la subasta. Por lo tanto, se considerará válido el primer lance.

9.7 ADJUDICACIÓN

¡Efectividad con responsabilidad y calidez humana!

CALLE 7 N 4-31 / CARRERA 5 No. 6-40 Barrio San Roque, Curití – Santander // CEL 3175106571 – 3175106573

Urgencias: 3175106572 y 3196523117

Página Web: <http://www.hospitalsanroquecuriti.gov.co/> E-mail: hospitalcuriti01@gmail.com

	MUNICIPIO DE CURITÍ	CÓDIGO: FR-GJC-04
	ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE	VERSIÓN: 1
	NIT. 890.202.066-2 Cód. 6822900716 PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	FECHA 15-04-2025

Se realizará la adjudicación del bien, una vez finaliza la audiencia de subasta, al participante que haya ofertado el mayor valor a pagar, si transcurrido el tiempo señalado en el pliego de condiciones no se logra una postura mejor.

LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITÍ adjudicará el contrato, al oferente que después de realizada la subasta pública presencial cumpla, previa recomendación del Comité Evaluador, todos y cada uno de los requisitos estipulados en el Pliego de Condiciones y que haya presentado la oferta más favorable para la entidad.

La entidad deberá comunicar la decisión a que se refiere este numeral a todos los oferentes que participaron en el proceso de selección.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

CAPITULO VI

10. CONDICIONES DEL CONTRATO

10.1 GARANTÍAS

GARANTÍA ÚNICA DEL CONTRATO

LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITÍ no exigirá garantía adicional a los oferentes o al comprador, en consideración a que de conformidad con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.2.2.1.10 del decreto 1082 de 2015, señala como equivalente el 20% del valor inicial de subasta que deben consignar los oferentes, una garantía de seriedad de la oferta en caso de retractación.

10.2 FORMA DE PAGO

Concordante con lo ordenado en el numeral 4.1 de estos pliegos, el pago total del precio será en dinero en efectivo que deberá ser consignado dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación en la cuenta bancaria oficial de la E.S.E., que será informada en el documento contractual y/o en las instrucciones de pago a nombre de LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITÍ.

En ningún caso, se firmará contrato de venta antes de la acreditación del pago total del

¡Efectividad con responsabilidad y calidez humana!

CALLE 7 N 4-31 / CARRERA 5 No. 6-40 Barrio San Roque, Curití – Santander // CEL 3175106571 – 3175106573

Urgencias: 3175106572 y 3196523117

Página Web: <http://www.hospitalsanroquecuriti.gov.co/> E-mail: hospitalcuriti01@gmail.com

	MUNICIPIO DE CURITÍ	CÓDIGO:
	ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE	FR-GJC-04
	NIT. 890.202.066-2 Cód. 6822900716	VERSIÓN: 1
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	FECHA 15-04-2025

saldo, salvo en el evento que sea necesaria para la consecución del medio de pago a ser utilizado.

Conforme a lo establecido en los parágrafos del artículo 2.2.1.2.2.3.3 del Decreto 1082 de 2015, cuando el oferente vaya a pagar el precio con un crédito o un leasing, en la subasta debe acreditar esta circunstancia con la presentación de una carta expedida por la entidad financiera en la cual conste la pre-aprobación del crédito. Debe también indicar si requiere de la firma de una promesa de compraventa como requisito para el desembolso de un crédito o para el retiro de cesantías.

Solo en el evento en que el comprador requiera, para el trámite del crédito o del retiro de cesantías, la suscripción de una promesa de compraventa, la entidad realizará el mencionado documento, sin perjuicio del cumplimiento estricto de los términos y plazos establecidos para el pago pertinente.

10.3 IMPUESTOS

El contratista asumirá el costo de todos los impuestos, tasas y similares, Nacionales y que se deriven de la adjudicación de la subasta, de conformidad sobre las normas vigentes sobre la materia.

10.4 GASTOS DE REGISTRO

Todos los gastos por derechos notariales que se causen, incluidos de fotocopias, autenticaciones e impuestos, así como los gastos por registro (siempre y cuando apliquen), estarán a cargo del adjudicatario.

10.5 CESIONES Y SUBCONTRATOS

La celebración del negocio jurídico no se podrá ceder ni subcontratar con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento escrito por parte de LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITÍ.

10.6 CRONOGRAMA DEFINITIVO

ACTIVIDAD	INICIO	FIN	LUGAR
-----------	--------	-----	-------

¡Efectividad con responsabilidad y calidez humana!

CALLE 7 N 4-31 / CARRERA 5 No. 6-40 Barrio San Roque, Curití – Santander // CEL 3175106571 – 3175106573

Urgencias: 3175106572 y 3196523117

Página Web: <http://www.hospitalsanroquecuriti.gov.co/> E-mail: hospitalcuriti01@gmail.com

	MUNICIPIO DE CURITÍ	CÓDIGO: FR-GJC-04
	ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE	VERSIÓN: 1
	NIT. 890.202.066-2 Cód. 6822900716 PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	FECHA 15-04-2025

PUBLICACIÓN: • AVISO CONVOCATORIA PUBLICA • ESTUDIOS PREVIOS • PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES • AVALUÓ VEHÍCULO	DESDE OCTUBRE 14 DE 2026 9:00 A.M.	HASTA OCTUBRE 16 DE 2026 4:00 P.M.	WWW.SECOP.GOV.CO, SECOP II / PÁGINA WEB WWW.HOSPITALSANROQUECURITI.GOV.CO / CARTELERA OFICIAL ENTIDAD.
TERMINO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	DESDE OCTUBRE 14 DE 2026	HASTA OCTUBRE 16 DE 2026 4:00 P.M.	WWW.SECOP.GOV.CO, SECOP II CORREOS ELECTRÓNICOS hospitalcuriti@gmail.com hospitalcuriti2@gmail.com
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO	OCTUBRE 19 DE 2026		WWW.SECOP.GOV.CO, SECOP II
EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA	OCTUBRE 19 DE 2026 9:00 A.M.		WWW.SECOP.GOV.CO, SECOP II / PÁGINA WEB WWW.HOSPITALSANROQUECURITI.GOV.CO CARTELERA OFICIAL ENTIDAD.
PUBLICACION PLIEGO DE CONDICIONES	OCTUBRE 19 DE 2026 9:00 A.M.		WWW.SECOP.GOV.CO, SECOP II
TERMINO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO	OCTUBRE 20 DE 2026	HASTA EL 22 DE OCTUBRE DE 2026. HORA: 4:00 P.M.	WWW.SECOP.GOV.CO, SECOP II CORREOS ELECTRÓNICOS hospitalcuriti@gmail.com hospitalcuriti2@gmail.com
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO	OCTUBRE 23 DE 2026. HORA: 11:00 AM		WWW.SECOP.GOV.CO, SECOP II

¡Efectividad con responsabilidad y calidez humana!

CALLE 7 N 4-31 / CARRERA 5 No. 6-40 Barrio San Roque, Curití – Santander // CEL 3175106571 – 3175106573

Urgencias: 3175106572 y 3196523117

Página Web: <http://www.hospital-sanroque-curiti.gov.co/> E-mail: hospitalcuriti01@gmail.com

	MUNICIPIO DE CURITÍ	CÓDIGO: FR-GJC-04
	ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE	VERSIÓN: 1
	NIT. 890.202.066-2 Cód. 6822900716	FECHA 15-04-2025
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		

TERMINO PARA PRESENTAR PROPUESTA	DESDE OCTUBRE 26 DE 2026 HORA 2:00 P.M.	HASTA OCTUBRE 29 DE 2026 3:00 P.M.	OFICINA CONTRATACIÓN ESE CURITÍ
VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES (SOBRE NO. 1)	OCTUBRE 30 DE 2026 DESPUÉS DE LAS 9:30 A.M.		OFICINA CONTRATACIÓN ESE CURITÍ
TRASLADO DEL INFORME DE PROPUESTAS	OCTUBRE 30 DE 2026 HORA 4:00 P.M.	HASTA NOVIEMBRE 04 DE 2026 4:00 P.M.	WWW.SECOP.GOV.CO, SECOP II
TÉRMINO PARA SUBSANAR	HASTA ANTES DEL INICIO DE LA AUDIENCIA DE SUBASTA PÚBLICA		WWW.SECOP.GOV.CO, SECOP II OFICINA CONTRATACIÓN ESE CURITÍ
AUDIENCIA PÚBLICA PARA SUBASTA DE ENAJENACION (APERTURA SOBRE NO. 2)	NOVIEMBRE 05 DE 2026 8:30 A.M		E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITÍ
ADJUDICACIÓN CONTRATO	AL FINALIZAR LA AUDIENCIA DE SUBASTA PÚBLICA		WWW.SECOP.GOV.CO, SECOP II / PÁGINA WEB WWW.HOSPITALSANROQUECURITI.GOV.CO / CARTELERA OFICIAL ENTIDAD.
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA	DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES		WWW.SECOP.GOV.CO, SECOP II / PÁGINA WEB
REGISTRO PRESUPUESTAL	UNA VEZ SE SUSCRIBA EL CONTRATO		AREA CONTABLE ESE CURITÍ

¡Efectividad con responsabilidad y calidez humana!

CALLE 7 N 4-31 / CARRERA 5 No. 6-40 Barrio San Roque, Curití – Santander // CEL 3175106571 – 3175106573

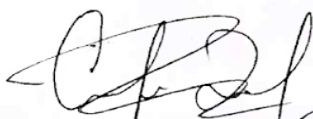
Urgencias: 3175106572 y 3196523117

Página Web: <http://www.hospitalsanroquecuriti.gov.co/> E-mail: hospitalcuriti01@gmail.com

	MUNICIPIO DE CURITÍ	CÓDIGO:
	ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE	FR-GJC-04
	NIT. 890.202.066-2 Cód. 6822900716	VERSIÓN: 1
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	FECHA 15-04-2025

La **E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITÍ SANTANDER**, podrá modificar el Cronograma del Proceso a través de ADENDAS expedidas y publicadas en la página del SECOP 2, en la página web y en la cartelera oficial antes del vencimiento del plazo para presentar las ofertas.

Dado en el Municipio de Curití Santander, a los diecinueve (19) días del mes de Octubre del año dos mil veintiséis (2026).



CARLOS AUGUSTO QUINTERO ARDILA
GERENTE ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE
CURITÍ – SANTANDER

¡Efectividad con responsabilidad y calidez humana!

CALLE 7 N 4-31 / CARRERA 5 No. 6-40 Barrio San Roque, Curití – Santander // CEL 3175106571 – 3175106573

Urgencias: 3175106572 y 3196523117

Página Web: <http://www.hospitalsanroquecuriti.gov.co/> E-mail: hospitalcuriti01@gmail.com